CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
30 JUL 2018 18:48:13
Entrada 98188

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33985 **17/05/2018** **89402**

AUTOR/A: CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno es consciente del retraso indeseado en la resolución de la convocatoria del 2018. Los trámites seguidos han sido los siguientes:

Con fecha 13 de marzo de 2018 se publicó en la sede electrónica del entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria 2017 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores.

En esta propuesta de resolución provisional se daba a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para formular las alegaciones que estimen oportunas. El plazo para presentar alegaciones finalizó el 27 de marzo de 2018.

Por otro lado, con fecha 13 de febrero de 2018 se solicitó al entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública el informe favorable, preceptivo y vinculante, establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (prorrogada para 2018), así como a los efectos del artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, respecto a la concesión de subvenciones por parte de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en el marco de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2017. El entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió este informe el 28 de febrero de 2018.

Cumplido el trámite anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 de la resolución de convocatoria, el entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, como órgano instructor del procedimiento de concesión, elevó la correspondiente propuesta de resolución de concesión al órgano competente para dictar la resolución definitiva de concesión de las ayudas, a la Agencia Estatal de Investigación.

Posteriormente y en cumplimiento con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, el 17 de mayo de 2018 se solicitó al entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública la preceptiva autorización para la aprobación y compromiso de nuevos gastos.

Tan pronto se reciba la autorización se realizarán los trámites económicos correspondientes y se publicará la resolución de concesión de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2017.

En lo que respecta a las razones del retraso en la resolución de esta convocatoria y como ha quedado expuesto, es precisamente lo complejo del procedimiento que se ha de seguir hasta la resolución definitiva de las ayudas (considerando también el tiempo necesario para la recepción, revisión, subsanación y evaluación de solicitudes), unido al gran número de solicitudes que se reciben, exactamente 2.742 en la convocatoria del 2017, lo que conlleva demoras no deseadas y a veces inevitables en algunas de las fases que exige la instrucción y la concesión de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores. La normativa de gestión de subvenciones tiene un carácter muy garantista y su ejecución exige un esfuerzo de gestión relevante.

Asimismo, la situación de prórroga presupuestaria en que excepcionalmente se trabaja este ejercicio 2018 ha introducido algún trámite adicional como la autorización del Ministerio de Hacienda para comprometer por encima del 50% del presupuesto asignado a que se ha hecho referencia. En lo que respecta a la previsión de resolución, en el escenario actual de prórroga presupuestaria y a partir de que se reciba el informe antes mencionado del Ministerio de Hacienda, la Resolución podría publicarse en un plazo breve de 1 o 2 semanas.

Madrid, 30 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 JUL. 2018 18:48:13
Entrada 98188